



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 39 Sec. III

Lunes 13 de Mayo de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA • Licitación Pública Internacional Abierta LPA-926082963-001-2024. • Licitación Pública Internacional Abierta LPA-926082963-002-2024. • **INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA** • Lineamientos para presentaciones de las agrupaciones musicales del Instituto Sonorense de Cultura. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Acuerdo mediante el cual se aprueba el informe de resultados del avance al primer trimestre 2024, en lo relativo a la modificación y ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LPA-926082963-001-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonoragob.mx> o bien para solo consulta en: Coordinación Estatal de Administración, Evaluación y Control de la Secretaría de Seguridad Pública, Blvd. Luis Encinas Johnson, número 492, entre Barranca y Olivares, Colonia El Torreón, Hermosillo, Sonora, C.P. 83204, (662) 2595700, HORARIO: 08:00 A 15:00 HRS

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926082963-001-2024
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/2024 10:00 horas
Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y UNIFORMES
Costo de inscripción	\$2,569.00 MN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	PRESENCIAL
Junta de aclaraciones	03/06/2024 10:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2024 10:00 horas
Fallo	14/06/2024 10:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 13 mayo de 2024.

ATENTAMENTE


Secretaría de Seguridad Pública
Coordinación Estatal de
Administración, Evaluación
y Control

C.P. HERBIERTO SERRANO CAMPOS

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACION ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

Publicación electrónica sin valor oficial

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPA-926082963-002-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Coordinación Estatal de Administración, Evaluación y Control de la Secretaría de Seguridad Pública, Blvd. Luis Encinas Johnson, número 492, entre Barranca y Olivares, Colonia El Torreón, Hermosillo, Sonora, C.P. 83204, (662) 2595700, HORARIO: 08:00 A 15:00 HRS

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926082963-002-2024
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/2024 10:00 horas
Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO PATRULLA
Costo de inscripción	\$2,569.00 MN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	ELECTRONICA
Junta de aclaraciones	27/05/2024 10:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	04/06/2024 10:00 horas
Fallo	06/06/2024 10:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 13 mayo de 2024.

ATENTAMENTE

C.P. HERIBERTO SERRANO CAMPOS Seguridad Pública

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACION ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

Publicación electrónica
sin validez oficial

El Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Cultura, con fundamento en lo establecido en los artículos 5 y 6, fracción VI del Decreto que crea el Instituto Sonorense de Cultura, ha tenido a bien aprobar los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIONES DE LAS AGRUPACIONES MUSICALES DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. - Los presentes lineamientos tienen por objeto regular los apoyos brindados a través de nuestras agrupaciones musicales, así como los conciertos cuyo objetivo sea el financiamiento de actividades o necesidades del Instituto Sonorense de Cultura y así poder cumplir con el objeto establecido en el Decreto de Creación de la institución.

SEGUNDO. - Son agrupaciones musicales del Instituto Sonorense de Cultura la Banda Sinfónica del Estado de Sonora y la Orquesta Filarmónica de Sonora, que cuyas siglas son BSES y OFS, respectivamente.

TERCERO. - Para los presentes lineamientos se entenderá por:

- I. BSES: Banda Sinfónica del Estado de Sonora
- II. Dirección: Dirección General del Instituto Sonorense de Cultura
- III. Instituto: Instituto Sonorense de Cultura
- IV. OFS: Orquesta Filarmónica de Sonora

DE LAS PRESENTACIONES

CUARTO. - La BSES y la OFS realizarán temporadas orquestales organizadas por el Instituto Sonorense de Cultura.

QUINTO. - Los conciertos serán gratuitos, salvo casos en que se justifique el cobro según los objetivos del ISC. Dichos casos serán publicados en los portales oficiales del Instituto así como en sus redes sociales, haciendo mención del objetivo de dicha recaudación.

SEXTO. - Para el caso de solicitudes de participación de las orquestas, los interesados deberán presentarlas por escrito a la Dirección General del ISC y cubrir lo siguiente:

- A) Agrupación completa:
- I. Cobertura del importe de transporte del traslado de la agrupación;
 - II. Hospedaje en caso de ser necesario;
 - III. Alimentación;
 - IV. Equipo técnico de sonido y escénico;
 - V. Personal de apoyo para la descarga de instrumentos y mobiliario;
 - VI. Camerinos con acceso a baño o en su defecto un lugar cerrado con sanitario cercano al lugar de presentación.

- B) Ensamblés (máximo 10 personas)
 - I. Traslado terrestre en vehículo aceptable;
 - II. Hospedaje en caso de ser necesario;
 - III. Alimentación;
 - IV. Equipo técnico de sonido y escénico;
 - V. Personal de apoyo para la descarga de instrumentos y mobiliarios;
 - VI. Camerinos con acceso a baño o en su defecto un lugar cerrado con sanitario cercano al lugar de presentación.

Para el caso de poblaciones vulnerables y necesidades sociales específicas, la Dirección General tomará las determinaciones necesarias y en su caso se exentará del pago.

SÉPTIMO. - Para el caso de la BSES, durante el mes de septiembre no procederá solicitud alguna de presentación en virtud de que las labores del mes patrio no lo permiten.


OCTAVO. - Lo no previsto en los presentes lineamientos será resultado por la Dirección del Instituto.

Aprobado en la Reunión X Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Cultura, de fecha 04 de marzo de 2024, se suscribe el presente documento.


Los integrantes del Consejo Directivo

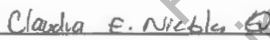


DR. RODOLFO BASURTO ÁLVAREZ
 SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



LIC. CARLOS ERNESTO ZATARAIN GONZALEZ
 SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO
 SECRETARÍA DE GOBIERNO





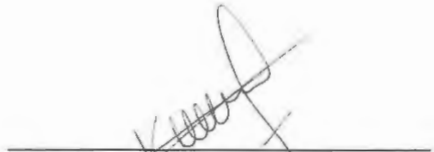
M.A.P. CLAUDIA ESMERALDA NIEBLA QUIÑÓNEZ
 PROFESIONISTA ESPECIALIZADO
 SECRETARÍA DE HACIENDA

LIC. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
 SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
 SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE SONORA





LIC. JOEL ATILANO MELÉNDREZ MÁRQUEZ
COORDINADOR DE PRODUCTOS REGIONALES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



C.P. KARINA JUDITH TRUJILLO ALCARAZ
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA



LIC. GUADALUPE BEATRIZ ALDACO ENCINAS
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA

Publicación electrónica
sin validez oficial



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



Gobierno Municipal
de Hermosillo
Sonora
Ayuntamiento

EL SUSCRITO, ING. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;

CERTIFICO: QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2024, (ACTA No. 65), SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

[...]

4. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Continuando con el CUARTO Punto del Orden del Día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO por instrucción del Presidente Municipal, otorgó el uso de la voz al Regidor JORGE VILLAESCUSA AGUAYO, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien en uso de la misma y previa presentación de los dictámenes enlistados en el orden del día, solicitó al cuerpo colegiado lo siguiente:

[...]

Acto seguido, el Regidor JORGE VILLAESCUSA AGUAYO en uso de la voz presentó al Cuerpo Colegiado el dictamen identificado en el inciso "a", mismo que a la letra se transcribe:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DEL AVANCE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

CONSIDERACIONES

1.- Que el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

2.- Que el artículo 18 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las

COTEJADO

normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño y que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

3.- Que el artículo 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera señala que las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

4.- Que el artículo artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera, señala que el Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

5.- Que el artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera, establece que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

6.- Que el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera, señala que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

7.- Que el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera establecida en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8.- Que el artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Sonora, señala que la base de la división territorial, política y administrativa del Estado de Sonora, será el Municipio Libre, que estará gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. La competencia que la Constitución Federal y esta Constitución otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

9.- Que el artículo 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, y el artículo 61 fracción IV inciso C) de la Ley de Gobierno y administración Municipal, establecen como facultad del Ayuntamiento el aprobar, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente el Congreso, sus



CORREO
ESTADAL
SECRETARÍA



Presupuestos de Egresos y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

MUNICIPAL DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

10.- Que el artículo 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, señala que el Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo, contendrá el ejercicio del gasto público municipal -desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente- referido a los programas, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como en las Comisarías y Delegaciones.

11.- Que el artículo 131 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que el Presupuesto de Egresos regulará el gasto público municipal y se formulará con base a los objetivos y metas que se señalen en el programa operativo anual.

12.- Que el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal faculta al Ayuntamiento para autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado;



13.- Que el artículo 180 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos establecerán, anualmente los ingresos las cantidades estimadas que se recaudarán en el ejercicio fiscal de que se trate, y registrarán de 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del año que corresponda.

14.- Que el artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, establece que las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal que le hubieren sido turnados por el Ayuntamiento. Para tal efecto, las comisiones están obligadas a emitir dictámenes de los ramos de la administración cuya vigilancia y evaluación les haya sido encomendada en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya tomado o presentado el asunto, en el caso de los asuntos turnados por el Ayuntamiento dicho plazo podrá ser prorrogado a solicitud de la comisión respectiva

15.- Que el artículo 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, establece como facultad de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública la de dictaminar sobre proyectos de presupuesto de ingresos y egresos municipal, por lo que se presenta el siguiente dictamen en virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

[...]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

A solicitud de las dependencias y entidades que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas, de

COTEJADO

modificaciones en las necesidades de recursos para diversos conceptos, así como por situaciones imprevistas, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones y ampliaciones realizadas al primer trimestre de 2024 en las partidas y capítulos de gasto, de las cuales se exponen las principales causas y motivos que las generaron.

A continuación, se muestra la programación de recursos por Capítulo y Partida donde se reflejan las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2024, el cual se incrementa por ampliaciones líquidas provenientes de mayores ingresos y, por otro lado, se aplican modificaciones entre partidas quedando un importe total para el presupuesto de 2024 de **\$5,642,064,840**, mismo que se detalla como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CLAVE	CAPÍTULO Y PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	2,000,088,795	-	2,000,088,795	0%
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	259,761,677	(16,315,885)	243,445,792	-7%
30000	SERVICIOS GENERALES	1,152,762,529	33,259,118	1,186,021,645	3%
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	905,732,192	69,504,563	975,236,755	7%
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	89,050,842	77,151,377	166,202,219	46%
60000	INVERSION PÚBLICA	437,494,202	54,432,354	491,926,556	11%
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	175,000,000	(9,816,539)	165,183,461	0%
90000	DEUDA PÚBLICA	413,959,817	-	413,959,617	0%
TOTAL GENERAL		5,433,849,854	208,214,986	5,642,064,840	4%

CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES

Este capítulo no presenta variaciones en su presupuesto con respecto al original manteniéndose en \$2,000,088,795.

Las adecuaciones realizadas en este capítulo son compensadas entre sí y muestran los ajustes requeridos en las diferentes partidas para situar cada uno de sus presupuestos en los montos que efectivamente necesitan devengarse, dado que los conceptos que configuran la nómina del personal que presta sus servicios al H. el Ayuntamiento de Hermosillo son múltiples y altamente dinámicos.

El detalle de las modificaciones por partida se muestra a continuación:

CAPÍTULO	PARTIDA	CAPÍTULO Y PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	%
10000	11301	Sueldos	459,537,968	(1,984,666)	457,553,302	0%
10000	11309	Prima por riesgo laboral	16,035,568	(24,007)	16,011,561	0%
10000	11313	Ayuda para cuota de Seguridad Social	134,489,847	(247,265)	134,242,582	0%
10000	12201	Sueldos base al personal eventual	108,895,987	(1,942,921)	106,953,066	-2%
10000	12301	Retribuciones por servicios de carácter social	1,200,000	(14,000)	1,186,000	-1%



MUNICIPAL
HERMOSILLO
SONORA
(AYUNTAMIENTO)

10000	13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	80,268,543	777,548	81,046,091	1%
10000	13201	Prima vacacional	11,864,013	616,200	12,480,213	5%
10000	13202	Gratificación por fin de año	157,379,687	374,598	157,754,285	0%
10000	13203	Compensación por ajuste de	14,236,818	-	14,236,818	0%
10000	13301	Remuneraciones por horas	76,874,962	-	76,874,962	0%
10000	13403	Estímulos al personal de confianza	63,790,148	(468,114)	63,322,034	-1%
10000	14101	Cuotas por servicio medico	164,683,541	(22,246)	164,661,295	0%
10000	14102	Cuotas por seguro de vida al	412,029	18,014	430,043	4%
10000	14106	Otras prestaciones de seguridad	12,059,498	(23,963)	12,035,535	0%
10000	14301	Aportaciones al Sistema para el	139,453,003	4,232	139,457,235	0%
10000	14403	Otras cuotas de seguros colectivos	3,181,311	-	3,181,311	0%
10000	14405	Seguro de retiro municipal	7,800,000	-	7,800,000	0%
10000	15201	Indemnizaciones al personal	1,000,000	-	1,000,000	0%
10000	15401	Prestaciones Establecidas por	9,074,128	420,310	9,494,438	4%
10000	15404	Días económicos y de descanso obligatorios no disfrutados	4,037,158	8,646	4,045,804	0%
10000	15409	Bono para despesa	48,071,769	2,653,789	50,725,558	5%
10000	15410	Apoyo para canastilla de maternidad	2,140,808	19,500	2,160,308	1%
10000	15419	Ayuda para servicio de transporte	276,000	77,800	353,800	22%
10000	15901	Otras prestaciones	290,729,632	(4,826,779)	285,902,853	-2%
10000	16101	Previsión para incremento de sueldos	4,399,996	5,725,908	10,125,904	57%
10000	17102	Estímulos al personal	169,557,156	(1,153,045)	168,404,111	-1%
10000	17104	Bono por puntualidad	18,639,227	10,461	18,649,688	0%
TOTAL 10000 SERVICIOS PERSONALES			2,000,088,795	-	2,000,088,795	0%

CAPÍTULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CIPAL
SONORA
AYUNTAMIENTO

El capítulo de Materiales y Suministros presenta una reducción presupuestal de \$16,315,885 con respecto a su presupuesto original.

Este ajuste obedece a una estimación actualizada del presupuesto requerido, en virtud de los resultados observados de las políticas de racionalidad implementadas y de que se cuenta con un mayor número de unidades eléctricas en el parque vehicular del Ayuntamiento.

Las partidas de Medicinas y Productos Farmacéuticos, Lubricantes y Aditivos y Adquisición de Agua Potable también muestran una disminución en el presupuesto modificado con respecto al original. No obstante, las partidas de Materiales Complementarios, Herramientas Menores y Material Eléctrico y Electrónico presentaron un aumento en su presupuesto, siendo provisionado con reducciones compensadas dentro de este mismo capítulo.

El detalle de las modificaciones por partida se muestra a continuación:

CAPITULO	PARTIDA	CAPÍTULO Y PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES ((REDUCCIONES)	MODIFICADO	%
20000	21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,708,346	255,395	1,963,741	13%
20000	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,011,001	(10,054)	3,000,947	0%

COTEJADO

20000	21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	29,701	(42)	29,659	0%
20000	21501	Material para información	44,467	(26,815)	17,652	-152%
20000	21601	Material de limpieza	2,405,390	237,070	2,642,460	9%
20000	21701	Materiales educativos	1,031,501	23,600	1,055,101	2%
20000	21801	Placas, engomados, calcomanías y hologramas	1,350	(450)	900	-50%
20000	22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	4,713,050	62,833	4,775,883	1%
20000	22102	Alimentación de personas en procesos de readaptación social	2,860,000	(130,000)	2,730,000	-5%
20000	22105	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y otras	430,261	(72,814)	357,447	-20%
20000	22106	Adquisición de agua potable	2,878,303	(159,034)	2,719,269	-6%
20000	22201	Alimentación de animales	313,292	(16,272)	297,020	-5%
20000	22301	Utensilios para el servicio de alimentación	170,553	39,456	210,009	19%
20000	23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1,350		1,350	0%
20000	24101	Productos minerales no metálicos	1,001,144	249,663	1,250,807	20%
20000	24201	Cemento y productos de concreto	792,005	116,218	908,223	13%
20000	24301	Cal, yeso y productos de yeso	160,154	(10,482)	149,672	-7%
20000	24401	Madera y productos de madera	817,700	(7,971)	809,729	-1%
20000	24501	Vidrio y productos de vidrio	22,402	(1,200)	21,202	-6%
20000	24601	Material eléctrico y electrónico	717,996	535,175	1,253,171	43%
20000	24701	Artículos metálicos para la construcción	13,510,562	391,851	13,902,413	3%
20000	24801	Materiales complementarios	209,352	1,382,282	1,591,634	87%
20000	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	44,647,677	(57,671)	44,590,006	0%
20000	25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	250,496	58,150	308,648	19%
20000	25301	Medicinas y productos	1,696,953	(390,789)	1,306,164	-30%
20000	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,008,750	(3,502)	1,005,248	0%
20000	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	641,684	8,720	650,404	1%
20000	25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,350	-	1,350	0%
20000	25901	Otros productos químicos	284,911	(51,802)	233,109	-22%
20000	26101	Combustibles	121,993,983	(19,035,459)	102,958,524	-18%
20000	26102	Lubricantes y aditivos	6,077,110	(262,031)	5,815,079	-5%
20000	27101	Vestuario y uniformes	17,530,784	44,590	17,575,374	0%
20000	27201	Prendas de seguridad y protección personal	1,137,642	(41,344)	1,096,298	-4%
20000	27301	Artículos deportivos	182,200	66,839	249,039	27%
20000	27401	Productos textiles	0	4,028	4,028	100%
20000	29101	Herramientas menores	1,721,359	680,600	2,401,959	28%
20000	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	266,914	29,974	296,888	10%
20000	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	310,653	(7,611)	303,042	-3%
20000	29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	192,899	144,044	336,943	43%
20000	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	85,000	(17,000)	68,000	-25%
20000	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	9,554,642	(117,346)	9,437,296	-1%
20000	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	14,837,174	(350,682)	14,486,492	-2%





20000	29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	509,614	123,998	633,612	20%
TOTAL 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS			259,761,677	(16,315,885)	243,445,792	-7%

MUNICIPAL
HERMOSILLO
DE SONORA
DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES

El capítulo de Servicios Generales presenta una variación al alza por el orden de \$33,259,116, quedando su presupuesto modificado en \$1,186,021,645, cifra que representa únicamente tres por ciento de crecimiento con respecto al presupuesto original.

La partida de Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos presenta una ampliación significativa en su presupuesto modificado por \$16,435,600 derivado del mantenimiento de celdas del relleno sanitario del Poblado Miguel Alemán y de acciones de limpieza en caminos rurales por parte de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

Asimismo, la partida Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, Servicios de Informática y Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas presentan un aumento en su presupuesto derivado de la operación dinámica de este H. Ayuntamiento.

Las variaciones por partida específica de este capítulo se detallan a continuación:

CAPÍTULO	PARTIDA	CAPÍTULO Y PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	MODIFICADO	%
30000	31101	Energía eléctrica	24,631,828	(96,047)	24,535,781	0%
30000	31104	Servicio de alumbrado público	92,197,645		92,197,645	0%
30000	31301	Agua	1,000,000		1,000,000	0%
30000	31401	Telefonía tradicional	1,809,551	(12,579)	1,796,972	-1%
30000	31501	Telefonía celular	149,385	5,407	154,792	3%
30000	31601	Servicios de telecomunicaciones y satélites	8,263,171	528,080	8,791,251	6%
30000	31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	13,487,307	7,172	13,494,479	0%
30000	31801	Servicio postal	2,590,900	(197,880)	2,393,020	-8%
30000	32201	Arrendamiento de edificios	12,091,366	(548,404)	11,542,962	-5%
30000	32202	Arrendamiento de cajones de estacionamiento	950,096	980,000	1,930,096	51%
30000	32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	17,154,737	575,020	17,729,757	3%
30000	32401	Arrendamiento de equipo e	17,800	13,572	31,372	43%
30000	32501	Arrendamiento de equipo de	87,970,587	428,600	88,399,187	0%
30000	32502	Arrendamiento de equipo de	8,841,700		8,841,700	0%
30000	32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	120,400,335		120,400,335	0%
30000	32701	Patentes, regalías y otros	5,093,406	5,749	5,099,155	0%
30000	32901	Otros arrendamientos	39,220,925	(393,350)	38,827,575	-1%
30000	33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	60,711,005	4,704,245	65,415,250	7%
30000	33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,399,994	4,533,282	5,933,276	76%
30000	33301	Servicios de informática	49,068,801	1,270,288	50,339,089	3%
30000	33302	Servicios de consultorías	16,341,690	1,605,108	17,946,798	9%
30000	33303	Servicios estadísticos y	18,168,200	(922,200)	17,246,000	-5%

COTEJADO

30000	33401	Servicios de capacitación	19,180,525		19,180,525	0%
30000	33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	4,058,000	(190,788)	3,867,212	-5%
30000	33601	Apoyos a comisarios ciudadanos	144,000	(21,176)	122,824	-17%
30000	33602	Apoyo a contratadores sociales	288,000		288,000	0%
30000	33603	Impresiones y publicaciones	7,728,602	(623,528)	7,105,074	-9%
30000	33604	Edictos	425,000		425,000	0%
30000	33605	Licitaciones, convenios y convocatorias	1,262,500	(62,295)	1,200,205	-5%
30000	33702	Servicios de demolición y reubicación por protección civil	800,000	(800,000)	-	0%
30000	33801	Servicio de vigilancia	7,241,567		7,241,567	0%
30000	33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	23,585,000	1,214,845	24,799,845	5%
30000	33902	Servicios integrales	8,978,842	10,316,200	19,295,042	53%
30000	34101	Servicios financieros y bancarios	35,943,736		35,943,736	0%
30000	34201	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	51,119,996		51,119,996	0%
30000	34301	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	960,480		960,480	0%
30000	34302	Gastos inherentes a la Recaudación	32,745,490		32,745,490	0%
30000	34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	2,334,377		2,334,377	0%
30000	34501	Seguro de bienes patrimoniales	15,584,055		15,584,055	0%
30000	34601	Almacenaje, envase y embalaje	4,800,000		4,800,000	0%
30000	34701	Fletes y maniobras	34,752	(1,251)	33,501	-4%
30000	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	38,956,297	(150,878)	38,805,419	0%
30000	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	185,258	1,970	187,228	1%
30000	35301	Instalaciones	22,656,387	(6,362,402)	16,293,985	-39%
30000	35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,523,000	(2,000)	1,521,000	0%
30000	35303	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	520,000		520,000	0%
30000	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	35,000		35,000	0%
30000	35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	7,475,100	4,874,459	12,349,559	39%
30000	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	34,002,101	(7,788,704)	26,213,397	-30%
30000	35702	Mantenimiento y conservación de herramientas, máquinas herramientas, instrumentos, útiles y equipo.	512,000	(61,600)	450,400	-14%
30000	35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	5,940,232	16,435,600	22,375,832	73%
30000	35901	Servicios de jardinería y	2,066,006	566,095	2,632,101	22%
30000	35902	Mantenimiento de parques y	620,000	(86,000)	534,000	-16%
30000	36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	20,000,000		20,000,000	0%
30000	36301	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	6,251,957		6,251,957	0%
30000	36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	424,000		424,000	0%
30000	36901	Otros servicios de información	922,200		922,200	0%
30000	37101	Pasajes aéreos	647,226	(25,144)	622,082	-4%
30000	37201	Pasajes terrestres	-	1,340	1,340	100%
30000	37501	Viáticos en el país	1,697,080	(487,078)	1,210,002	-40%
30000	37502	Gastos de camino	1,705,701	49,024	1,754,725	3%





30000	37601	Viáticos en el extranjero	10,100	(1,666)	8,434	-20%
30000	37901	Cuotas	100		100	0%
30000	38201	Gastos de orden social y cultural	911,000	(144,786)	766,214	-16%
30000	39101	Servicios funerarios y de	4,512,000	(625,017)	3,886,983	-16%
30000	39201	Impuestos y derechos	4,779,445		4,788,796	0%
30000	39401	Sentencias y resoluciones	152,187,548	3,535,648	155,723,196	2%
30000	39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-	406,620	406,620	100%
30000	39601	Otros gastos por responsabilidades	1,088,100	55,295	1,143,395	5%
30000	39801	Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.	44,359,340		44,359,340	0%
30000	39999	Gastos por comprobar (cuenta puente)	-	740,919	740,919	100%
TOTAL 30000 SERVICIOS GENERALES			1,152,762,529	33,259,116	1,186,021,645	3%

CAPÍTULO 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

El presupuesto modificado para este capítulo es de \$975,236,755, el cual representa un siete por ciento de aumento con respecto a su presupuesto original.

La partida de Transferencias para Gastos de Operación tuvo un aumento en su presupuesto modificado para proveer de mayores recursos a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal.

Asimismo, la partida de Transferencias para Gastos de Inversión tuvo un aumento significativo de \$64,970,739 con el propósito de ampliar los programas de obra pública de los Organismos Paramunicipales Agua de Hermosillo, Consejo Municipal de Concertación de Obra Pública y la Agencia Municipal de Energía y Cambio Climático.

Las variaciones entre el presupuesto autorizado previamente y la propuesta de modificación se detallan en la tabla que se muestra a continuación:

CAPITULO	PARTIDA	CAPÍTULO Y PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	%
40000	41501	Transferencias para servicios	166,028,340		166,028,340	0%
40000	41502	Transferencias para gastos de	175,228,550	4,952,909	180,181,459	3%
40000	41503	Transferencias para gastos de	41,757,125	64,970,739	106,727,864	61%
40000	43301	Subsidios a la inversión	200,000		200,000	0%
40000	43901	Estímulos fiscales (subsídios)	293,000,000		293,000,000	0%
40000	44101	Ayudas sociales a personas	13,767,614	(147,882)	13,619,732	-1%
40000	44103	Desayunos escolares	7,615,179		7,615,179	0%
40000	44201	Becas educativas	10,272,348	(284,700)	9,987,648	-3%
40000	44203	Becas de educación media y	4,145,000		4,145,000	0%
40000	44204	Fomento deportivo	147,000	(3,685)	143,315	-3%
40000	44301	Ayudas sociales a instituciones de	432,082	(31,516)	400,566	-8%
40000	44401	Ayudas culturales y sociales	224,692		224,692	0%
40000	44501	Ayudas sociales a instituciones sin	1,089,920	57,198	1,147,118	5%
40000	44602	Ayudas, prestaciones y apoyos	21,800,664		21,800,664	0%
40000	44801	Ayudas por desastres naturales y	32,000	(8,500)	23,500	-36%
40000	45101	Pensiones	105,761,787	2,022,435	107,784,222	2%
40000	45201	Jubilaciones	64,229,891	(2,022,435)	62,207,456	-3%
TOTAL 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,			905,732,192	69,504,563	975,236,755	7%

COTEJADO

CAPÍTULO 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

El presupuesto modificado para este capítulo aumenta a \$166,202,219 con una variación de \$77,151,377 con respecto a su presupuesto original.

La partida Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información presenta un aumento al alza de \$59,462,600 derivado principalmente del equipamiento de 61 sectores hidrométricos con equipo de automatización, telemetría y sistemas de control supervisorio en la Ciudad de Hermosillo, siendo ejecutado este gasto de inversión en equipamiento para una mejor administración y optimización del agua potable por la Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Ecología.

En el mismo sentido la partida de Maquinaria y Equipo Industrial tuvo un aumento en su presupuesto modificado debido al equipamiento de seis pozos profundos de agua potable entubada de la captación Mesa del Serí y de dos plantas de rebombeo de los sectores San Luis y los Bagotes del Municipio de Hermosillo.

El detalle de las modificaciones por partida se muestra a continuación:

CAPITULO	PARTIDA	CAPÍTULO Y PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	MODIFICADO	%
50000	51101	Muebles de oficina y estantería	-	105,000	105,000	100%
50000	51501	Equipo de cómputo y de	-	59,462,600	59,462,600	100%
50000	51901	Otros mobiliarios y equipo de	-	44,000	44,000	100%
50000	53101	Equipo médico y de laboratorio	-	20,000	20,000	100%
50000	54101	Automóviles y camiones	39,850,000	5,284,571	45,134,571	12%
50000	54901	Otros equipos de transporte	-	960,000	960,000	100%
50000	55101	Equipo de defensa y seguridad	44,500,000	(12,000,000)	32,500,000	-37%
50000	56201	Maquinaria y equipo industrial	-	14,287,501	14,287,501	100%
50000	56301	Maquinaria y equipo de	1,650,000	(1,000,000)	650,000	-154%
50000	56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-	13,000	13,000	100%
50000	56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	-	12,042,586	12,042,586	100%
50000	56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-	25,018	25,018	100%
50000	56701	Herramientas	3,050,842	(2,322,899)	727,943	-319%
50000	56702	Refacciones y accesorios mayores	-	230,000	230,000	100%
TOTAL 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			89,050,842	77,151,377	166,202,219	46%

CAPÍTULO 60000 INVERSIÓN PÚBLICA

El presupuesto modificado para Inversión Pública presenta un significativo incremento de \$54,432,354, respecto al presupuesto previsto inicialmente para el presente ejercicio, posicionándose en \$491,926,556.

Con esta ampliación el programa de obra pública municipal se ha incrementado considerablemente, favoreciendo principalmente la ejecución de obras de pavimentación y de electrificación urbana, siendo financiado los nuevos



MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

proyectos implícitos en esta ampliación presupuestal con recursos mayoritariamente municipales.

Los principales movimientos en el capítulo se encuentran en la partida de Pavimentación de Calles y Avenidas con un aumento en su presupuesto derivado de la ejecución de distintos proyectos por parte de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

Entre los principales proyectos que disponen de nuevo presupuesto se encuentran:

- Pavimentación del Bulevar Cimarrón entre Bulevar Músaro y Calle Guayín.
- Pavimentación con concreto hidráulico de la Avenida Lerdo de Tejada entre las Calles Monteverde y Simón Bley Colonia Lomas de Madrid.
- Pavimentación con concreto hidráulico de la Avenida Suaqui Grande entre el Bulevar Solidaridad y la Calle Carlos Caturegli, Colonia Miguel Hidalgo.

Las variaciones entre el presupuesto autorizado previamente y la propuesta de modificación se detallan en la tabla que se muestra a continuación:

CAPITULO	PARTIDA	CAPÍTULO Y PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES (/REDUCCIONES)	MODIFICADO	%
60000	61201	Construcción	-	14,088,219	14,088,219	100%
60000	61203	Remodelación y rehabilitación	20,000,000	19,305,842	39,305,842	49%
60000	61211	Infraestructura y equipamiento en materia de cultura, deporte y recreación	152,392,138	(43,686,543)	108,705,595	-40%
60000	61401	Construcción	-	3,211,957	3,211,957	100%
60000	61408	Infraestructura y equipamiento en materia de agua potable	-	2,607,643	2,607,643	100%
60000	61410	Electrificación urbana	-	24,764,767	24,764,767	100%
60000	61418	Construcción y rehabilitación de calles	80,000,000	(10,969,383)	69,040,617	-16%
60000	61421	Equipamiento urbano	-	1,047,396	1,047,396	100%
60000	61422	Pavimentación de calles y avenidas	51,140,989	108,825,567	159,966,556	68%
60000	61424	Drenaje pluvial y letrinas	40,000,000	(17,138,284)	22,861,716	-75%
60000	61425	Supervisión externa	11,961,075	(10,110,894)	1,850,181	-546%
60000	61504	Conservación	60,000,000	(17,170,449)	42,829,551	-40%
60000	61512	Puentes y pasos a desnivel	-	1,646,516	1,646,516	100%
60000	62303	Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable	22,000,000	(22,000,000)	0	0%
TOTAL 60000 INVERSION PÚBLICA			437,494,202	54,432,354	4,491,926,556	11%

CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

El capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones presenta una reducción de \$9,816,539, monto que fue transferido a otros capítulos de gasto.

COTEJADO

CAPITULO	PARTIDA	CAPÍTULO Y PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	%
70000	79901	Otras erogaciones especiales	175,000,000	(9,816,539)	165,183,461	-6%
TOTAL 70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			175,000,000	(9,816,539)	165,183,461	-6%

CAPÍTULO 90000 DEUDA PÚBLICA

El capítulo de Deuda Pública no presenta modificaciones en su presupuesto. El detalle por partida específica se presenta a continuación:

CAPITULO	PARTIDA	CAPÍTULO Y PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES /(REDUCCIONES)	MODIFICADO	%
90000	91101	Amortización capital largo plazo	18,526,090	-	18,526,090	0%
90000	91102	Amortización de capital corto plazo	158,262,000	-	158,262,000	0%
90000	92101	Pago de intereses largo plazo	187,630,213	-	187,630,213	0%
90000	92102	Pago de intereses de corto plazo	6,163,018	-	6,163,018	0%
90000	99101	ADEFAS	43,378,296	-	43,378,296	0%
TOTAL 90000 DEUDA PÚBLICA			413,959,617	-	413,959,617	0%

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Se solicita la modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2024 a través de la autorización de Ampliaciones Líquidas por un importe de **\$219,255,395** y de Reducciones Líquidas por **\$11,040,409**, con el propósito de mantener el equilibrio presupuestal tanto en términos de recursos como de las fuentes financieras de que estos derivan.

La citada ampliación líquida de \$219,255,395 se integra por Ampliaciones de Ingresos del Ejercicio de 2024 que suman \$6,641,429, por recursos provenientes del ejercicio de 2023 por concepto de Disponibilidades y de Refrendos que totalizan \$212,613,966 conforme a lo siguiente:

Ampliaciones Líquidas al Presupuesto de Egresos de 2024

CONCEPTO	IMPORTE
Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos 2024	\$6,641,429
Disponibilidades	\$150,523,787
Refrendos	\$62,090,179
Total General	\$219,255,395

Las Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos 2024 corresponden a recursos extraordinarios provenientes de la legalización de vehículos extranjeros (REPUVE)



por \$6,641,422, así como por \$7 derivado del anexo de museos del Convenio de Colaboración Administrativa y Materia Fiscal Federal.

MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La ampliación líquida al presupuesto por \$150,523,787 financiada con Disponibilidades se refiere a recursos propios captados en 2023 que no fueron devengados en dicho ejercicio, por lo que son susceptibles de ser programados en 2024.

Asimismo, se incorpora el total de Ampliaciones Líquidas un importe de \$62,090,179 de refrendos de gasto de inversión para obras en proceso financiadas con recursos de 2023 e iniciadas en dicho año, pero que concluyen en 2024. Específicamente, se incluye Refrendos del REPUVE y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, ambos de 2023, por \$13,683,764 y \$48,406,415 respectivamente.

Por su parte, las reducciones líquidas por \$11,040,409 obedecen a una disminución en los montos definitivos asignados a Hermosillo, respecto a los montos inicialmente presupuestados para 2024, de los ingresos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por \$9,779,414 y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por \$1,260,995.

Reducciones Líquidas al Presupuesto de Egresos 2024

CONCEPTO	IMPORTE
Reducciones al Presupuesto de Ingresos 2024	\$11,040,409

Una vez aplicadas las ampliaciones y reducciones líquidas, el Presupuesto de Egresos para 2024 proyectado inicialmente en \$5,433,849,854, cambia a un Presupuesto Modificado de **\$5,642,064,840**.

Presupuesto Modificado de Egresos 2024

Presupuesto Inicial	\$5,433,849,854
(+) Ampliaciones Líquidas	\$219,255,395
(-) Reducciones Líquidas	\$11,040,409
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$5,642,064,840

ADICIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

En atención a los principios de precisión, homogeneidad, claridad y utilidad de la información presupuestal, se ha requerido abrir una serie de nuevas partidas no incluidas en el presupuesto inicial y que han sido requeridas por dependencias municipales en el curso del ejercicio. Ante ello, se propone autorizar la incorporación de las siguientes partidas específicas en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio:

COTEJADO

27401 Productos textiles

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes, jergas y lonas para catres, y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

37201 Pasajes terrestres

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos. Multas por incumplimientos.

39999 Gastos por comprobar (cuenta puente)

Partida temporal para reserva de recursos cuando se utilizan gastos por comprobar.

51101 Muebles de oficina y estantería

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, resiradores, entre otros.

51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, GPS, switch de 5 puertos en adelante, cañón proyector, reguladores inventariables, router, rack, modem, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, checadores digitales y de reconocimiento facial, memorias e inversores entre otras.

51901 Otros mobiliarios y equipo de administración

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, encendedoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE SONORA
DE HERMOSILLO

voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos.

53101 Equipo médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

54901 Otros equipos de transporte

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

56201 maquinaria y equipo industrial

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales de cualquier tipo, despulpadoras, cepilladoras, fresadoras, encañadoras, ensambladoras, etc.

56401 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y extractores. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

56501 Equipo de comunicación y telecomunicación

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: microondas, transmisores, receptores, equipos de telex, fax, de radar, de videotape, amplificadores, equipos telefónicos y telegráficos, etc.

56601 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

56702 Refacciones y accesorios mayores

COTEJADO

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores de uso diverso, tales como: discos agrícolas, escepas, cuchillas adaptables a maquinaria, etc.

61201 Construcción

Asignaciones destinadas para la construcción nueva de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

61401 Construcción

Asignaciones destinadas a la construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado.

61408 Infraestructura y equipamiento en materia de agua potable

Asignaciones destinadas para la construcción y reconstrucción de infraestructura para la conducción de agua potable en los centros urbanos.

61410 Electrificación urbana

Asignaciones destinadas para la construcción y reconstrucción de infraestructura para la red eléctrica en los centros urbanos.

61421 Equipamiento urbano

Asignaciones destinadas al equipamiento urbano referente a la construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado.

61512 Puentes y pasos a desnivel

Asignaciones destinadas a la construcción y remodelación de puentes o pasos a desnivel.

62201 Construcción

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

Con el propósito de ofrecer al H. Ayuntamiento una panorámica más completa de la evolución de las finanzas municipales, en adición a las adecuaciones de ingresos y egresos de la administración municipal centralizada que han sido presentadas en este documento, así como del mantenimiento del balance



GOBIERNO MUNICIPAL
HERMOSILLO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

presupuestal sostenible de la totalidad de los entes públicos que integran la Administración Municipal, a continuación se presentan los presupuestos de ingresos y egresos de los organismos paramunicipales, en sus momentos original y modificado, al primer trimestre de 2024:



CONCEPTO	CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA		INSTITUTO DEL DEPORTE HERMOSILLO		INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y DEL ESPACIO PÚBLICO	
	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO	MODIFICADO
RUBRO DE INGRESOS						
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejora	9,724,019	9,724,019	-	-	-	-
Derechos	15,100	15,100	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	344,136
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	400,545	2,388,100	2,747,966	337,549	337,549
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	66,012,792	67,652,385	35,932,410	35,932,410	18,042,421	18,042,421
Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-	-	-	-	-
TOTAL	75,751,911	97,692,049	38,320,510	38,680,396	18,379,970	18,724,106
CAPÍTULO DE EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	APROBADO	MODIFICADO	APROBADO	MODIFICADO
1000 Servicios Personales	12,735,041	12,735,041	30,052,310	30,052,310	9,934,140	9,934,140
2000 Materiales y Suministros	653,500	653,500	1,303,295	1,508,555	138,578	146,855
3000 Servicios Generales	3,045,971	3,894,563	6,208,160	6,929,379	4,307,252	4,298,975
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	-	-	817,950	972,836	-	344,136
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	90,100	90,100	138,796	301,222	-	-
6000 Inversión Pública	59,227,299	103,788,979	-	-	4,000,000	4,000,000

Publicación electrónica
sin validez oficial

COTEJADO

7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
9000 Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
TOTAL	75,751,911	121,162,183	38,320,510	39,764,302	18,379,970	18,724,106

CONCEPTO	PROMOTORA INMOBILIARIA		INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE		AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO	MODIFICADO
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejora	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	607,762	607,762	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	27,936,000	37,036,000	1,267,400	1,267,400	1,430,524	1,430,524
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,000,000	1,000,000	38,430,215	38,430,215	38,805,293	38,805,293
Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-	3,600	3,600	-	-
TOTAL	28,936,000	38,036,000	40,308,977	40,308,977	40,235,817	40,235,817
CAPÍTULO DE GASTOS	APROBADO	MODIFICADO	APROBADO	MODIFICADO	APROBADO	MODIFICADO
1000 Servicios Personales	15,685,987	15,685,987	15,100,834	15,100,834	13,037,064	13,037,064
2000 Materiales y Suministros	561,548	1,328,653	743,078	743,078	3,108,808	2,774,726
3000 Servicios Generales	8,867,742	8,867,742	23,870,065	23,870,065	24,084,945	24,419,027
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	-	-	595,000	595,000	-	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	153,818	953,818	-	-	5,000	5,000



6000 Inversión Pública	-	-	-	-	-	-	GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,667,105	11,200,000	-	-	-	-	
8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-	
9000 Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	28,936,000	38,036,000	40,308,977	40,308,977	40,235,817	40,235,817	



NO MUNICIPAL HERMOSILLO DE SONORA DEL AYUNTAMIENTO

CONCEPTO	AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO		DIF HERMOSILLO
	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO
RUBRO DE INGRESOS			
Impuestos			-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			-
Contribuciones de Mejora			-
Derechos			-
Productos	500,000	500,000	-
Aprovechamientos	1,265,852	1,265,852	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,165,691	3,650,307	3,190,126
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	68,280,263	79,799,235	130,871,956
Ingresos Derivados de Financiamiento			-
TOTAL	71,211,806	85,215,394	134,062,082
CAPÍTULO DE EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	APROBADO
1000 Servicios Personales	33,951,275	33,951,275	91,930,368
2000 Materiales y Suministros	13,430,703	15,697,989	9,761,257
3000 Servicios Generales	21,149,827	23,317,015	24,755,278
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	-	-	7,615,179
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	180,001	180,001	-
6000 Inversión Pública	2,500,000	12,069,114	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-
9000 Deuda Pública	-	-	-
TOTAL	71,211,806	85,215,394	134,062,082

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 69, 73, 78, 129, 130, 141 bis, 144, 180, 182 y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII del La Ley del Boletín Oficial, y de conformidad en los artículos 35 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda,

COTEJADO

Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

[...]

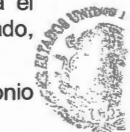
SEGUNDO. Se recomienda a este H. Ayuntamiento apruebe en el ejercicio de sus facultades la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, quedando el monto aprobado en **\$5,642,064,840**, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos antes expuestos.

TERCERO. Se recomienda la autorización de la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2024 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

[...]

QUINTO. Se remita por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el 26 de abril del 2024.

**Atentamente: COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, C. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO, Regidor Presidente, sentido del voto: a favor (rubrica); C. JESÚS ANTONIO CONTRERAS HERMOSILLO, Regidor Integrante, sentido del voto: a favor (rubrica); C. RAFAEL CRUZ FLORES, Regidor Integrante, sentido del voto: a favor (rubrica); C. JUAN CARLOS JÁUREGUI RÍOS Regidor Integrante, sentido del voto: abstención (rubrica)”.
**

Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la voz a los integrantes del ayuntamiento y al no existir intervenciones, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO (). Por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

[...]

SEGUNDO. Este H. Ayuntamiento aprueba la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, quedando el monto aprobado en **\$5,642,064,840**, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos antes expuestos.

TERCERO. Se autoriza la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2024 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

[...]

QUINTO. Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Contándose con tres votos en contra de los regidores Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera.

[...]

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE ONCE FOJAS ÚTILES, LAS PRIMERAS DIEZ IMPRESAS POR AMBAS PÁGINAS Y UNA SOLO POR EL ANVERSO E INCLUYE ESTA RAZÓN, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS, Y CORRESPONDEN AL INCISO "A" DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA 65 (SESENTA Y CINCO), RELATIVA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2024, MISMA QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.



MUNICIPAL
HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ING. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA
Secretario del Ayuntamiento



GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Publicación en el Boletín Oficial
sin validez legal

COTEJADO



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII39III-13052024-F40A5F316

